

INFORME RELATIVO A LA JUSTIFICACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA DE LA EMPRESA IGM, INGENIERÍA Y GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL, S.L. EN EL MARCO DEL CONCURSO PARA LA CONTRATACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA “EL APOYO EN EL TRABAJO DE CAMPO Y GABINETE DE CARACTERIZACIÓN DE RÍOS SUSCEPTIBLES DE SER DECLARADOS COMO RESERVAS NATURALES FLUVIALES”

Ref. TEC0005376

1.- OBJETO.

El objeto del presente informe es analizar la justificación de oferta económica presentada por la empresa IGM, INGENIERÍA Y GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL, S.L. en el marco del procedimiento de licitación para la contratación de ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL “APOYO EN EL TRABAJO DE CAMPO Y GABINETE DE CARACTERIZACIÓN DE RÍOS SUSCEPTIBLES DE SER DECLARADOS COMO RESERVAS NATURALES FLUVIALES”

Presupuesto de Licitación 50.098,37 € (IVA no incluido).

2.- ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA

Con fecha 28 de septiembre de 2020 la Unidad Central de Contratación del Grupo TRAGSA comunica a IGM, INGENIERÍA Y GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL, S.L. que la oferta económica presentada incurre en presunción de anormalidad y requiere la presentación de una adecuada justificación de las circunstancias que permiten ejecutar el contrato según las condiciones económicas ofertadas.

Con fecha 30 de septiembre, dentro del plazo establecido, la empresa IGM, INGENIERÍA Y GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL, S.L. presenta dicha justificación que, a continuación se analiza:

- El **coste de personal** se calcula en base a las tablas salariales del Convenio Colectivo para el Sector de Actividades Forestales. Este Convenio se considera adecuado para el cálculo de los costes de personal atendiendo a la naturaleza de los trabajos a realizar.
- En cuanto a los **rendimientos** previstos, la empresa IGM apela a su especialización y experiencia, lo que les permite optimizar. En este sentido indicar que el rendimiento previsto, a la vista del desglose aportado en el apartado g.1) de la justificación, es de aproximadamente 1 RNF cada 4 días, empleando 2 técnicos de campo y 1 técnico superior. Este rendimiento es bastante elevado y superior al inicialmente previsto en el pliego de prescripciones técnicas, si bien, no hay motivos para considerarlo inviable.
- En cuanto a las **reducciones de tiempos** resaltadas en el apartado c.4) de la justificación se considera que, si bien son reducciones elevadas de entre el 15% y el 30%, atendiendo a lo indicado anteriormente, no hay razones para considerarlas inviables. Estas mejoras de rendimiento son compatibles con los **medios técnicos** previstos por la empresa, que incluyen aplicaciones para facilitar la toma de datos, y no puede descartarse que se alcancen mediante la planificación de los itinerarios y de las jornadas de campo planteados en los apartados c4 y c5

Con todo lo anterior, tras el análisis y revisión de las aclaraciones y valoraciones de costes y rendimientos que se describen, y que justifican el montante de la oferta de la empresa para el lote licitado, se puede inferir que estas son están correctamente justificadas y son adecuadas para desarrollar los servicios prestados.

Por lo tanto, a la vista de la justificación aportada, se puede aceptar la oferta económica de IGM como **válida**.

Fdo: Manuel Calmarza Cuencas
G. Calidad, Evaluación Ambiental y Medio Natural